



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
 UNIDAD JURÍDICA

UJ. N° 1.941/09.  
 REF. N° 3.843/09.  
 MCP/VOA

SOBRE RECLAMACIÓN DE  
 PROCESO CALIFICATORIO.

6358  
 27 OCT 2009  
 [Handwritten signature]

VALPARAÍSO, 005623-16.OCT.2009

Mediante la presentación del rubro, doña Nancy PiuZZi Iturra, funcionaria administrativa del Consultorio Néstor Fernández Thomas, de la Municipalidad de San Antonio, se ha dirigido a esta Contraloría Regional interponiendo el recurso especial de reclamación establecido en el artículo 47, de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en relación con el artículo 156, del mismo texto legal, respecto de las calificaciones que le fueron asignadas en el período evaluatorio 2007 – 2008.

Requerido informe, la Municipalidad de San Antonio expresa, en síntesis, que el proceso calificadorio de la ocurrente se ha ajustado a derecho, por las razones que expone en ese documento.

Sobre el particular, cabe señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47, en relación con el artículo 156, ambos de la citada ley N° 18.883, el plazo para reclamar de las calificaciones ante esta Entidad Fiscalizadora es de diez días hábiles, contado desde que se tuvo conocimiento de la situación, actuación o resolución que dio lugar al vicio que se reclama, lo que en la especie ocurrió en el mes de enero de 2009, data en que la recurrente fue notificada de la resolución del recurso de apelación interpuesto ante el Alcalde.

Por consiguiente, debe colegirse que es extemporánea la presente reclamación deducida ante este Organismo Contralor el día 20 de abril de 2009, en atención a que, a esa fecha, el plazo respectivo se encontraba vencido, motivo por el cual debe desestimarse (Aplica dictamen N° 32.298 de 2009).

Saluda atentamente a Ud.,

[Handwritten signature]

Of. Portes

VICTOR HUGO MESSIO ROJAS  
 Contralor Regional Subrogante  
 Contraloría Regional Valparaíso  
 Contraloría General de la República

A LA SEÑORA  
 NANCY PIUZZI ITURRA  
 CONSULTORIO NÉSTOR FERNÁNDEZ THOMAS  
 SAN ANTONIO

Copia informativa:

Sr. Alcalde de la Municipalidad de San Antonio.